



Riohacha, 06 de febrero de 2019

Señor (es):

PROVEEDOR

Riohacha – la Guajira

Referencia: Invitación pública para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS SIMILARES EN VEHICULOS, PARA EL AÑO 2019.**

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de Transparencia, economía, responsabilidad selección objetiva, buena fe, Moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar los servicios **SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS SIMILARES EN VEHICULOS, PARA EL AÑO 2019.** Por tal razón por se da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION

1.1. Necesidad

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira, requiere contratar los servicios de transporte especial de pasajeros, equipos, materiales, herramientas y otros similares en vehículos tipo camioneta 4 x4 que cumplan con los lineamientos establecidos, para cumplir con todas las actividades que se desarrollan en la Caja de Compensación Familiar de La Guajira.

1.2. Objeto de la Invitación:

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA, requiere la contratación de una empresa para la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros, equipos, materiales, herramientas y otros similares en vehículos, para el desarrollo de las diferentes actividades de las áreas de Comfaguajira, durante el año 2019.

1.3. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar de La Guajira:

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

1.4. Régimen aplicable

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a suscribir se sujeta estará sujeta a las disposiciones contempladas Manual de contratación de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR



DE LA GUAJIRA, las normas civiles, comerciales y demás lineamientos normativos que regulen la materia, como:

- DECRETO 2463 DE 1981 – por medio del cual se determina el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar.
- Ley 789 del 2002 - en donde se determina el régimen de transparencia y el manejo de conflictos de interés de las Cajas de Compensación.
- Decreto 1079 de 2015
- Decreto 431 de 2017
- Las demás que regulen la materia.

1.5. Compromiso Anticorrupción:

LA CAJA DE COMPENESACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.6. Adiciones:

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

1.7. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual:

Comfaguajira no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. Comfaguajira podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

1.8. Estructura y Etapas del Proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación (página web - www.comfaguajira.com)
- Etapa de observaciones /o aclaraciones
- Respuesta a las observaciones planteadas
- Plazo para presentar ofertas.
- Apertura de Propuestas.
- Comunicación de la oferta seleccionada.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	06 de febrero de 2019	Página Web.
Etapa de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación.	7 de febrero de 2019	enviadas al correo electrónico: efe.juridica@comfaguajira.com , direccion@comfaguajira.com .
Respuesta a las observaciones presentadas	8 de febrero de 2019	La respuesta se enviará a los correos electrónicos señalados por los oferentes.
Entrega de propuestas	Del 11 al 15 de febrero de 2019.	Oficina Jurídica en el segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa, calle 13 No 8 - 175 esquina
Proceso de selección de propuestas	Del 18 al 19 de febrero de 2019	Sede administrativa, calle 13 No 8 - 175 esquina
Comunicación de Aceptación Propuesta	Dentro de los 30 días siguientes a la selección	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte.

1.10. Presupuesto Estimado:

El valor para efectos legales y de suscripción de póliza para la presente convocatoria, es por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 572.701.395)**.

1.11. Recomendaciones:

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.



- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

2. PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se deberá hacer llegar a la oficina jurídica hasta la hora y fecha límite fijada para la presentación, momento en el cual se procederá a realizar la apertura, bajo las siguientes condiciones:

- Original (medio físico)
- Una copia en medio magnético (CD)
- En sobre sellado y marcado
- Deberá contener: Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO. Anexo no. 1
- Presentar la Propuesta económica.
- Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- Estar debidamente Foliada.
- No se aceptarán propuestas presentadas por vía correo electrónico ni por vía Fax o similares.
- En caso de discrepancias entre el original y la copia del CD, prevalecerá el contenido original.
- No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.

2.1. CONDICIONES GENERALES

La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación.

También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>.

Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.

El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente a empresas públicas o privadas.

La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.

El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a



la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.

3- POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentara con la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de Comfaguajira quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del proponente.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren Oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley.
- Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de



la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.

- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- La no presentación de la Oferta Económica
- Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.
- La no presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.

5. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO		CALIFICACION
Habilitación jurídica		Cumple o no cumple
Habilitación financiera		Cumple o no cumple
Factores técnicos	Capacidad técnica	Cumple o no cumple
	experiencia	500
Oferta económica		500
TOTAL		1000

6. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asigna puntaje, solo habilita la propuesta para continuarlas evaluaciones en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

6.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
- RUT de la persona jurídica y/o natural.



- Consulta del Pasado Judicial con una vigencia no superior a treinta (30) días.
- Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 días.
- Si el oferente, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva
- En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones durante los últimos seis meses, con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como el cumplimiento de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, según el caso y cuando a ello haya lugar. Certificado del revisor Fiscal o Representante Legal de la persona jurídica, en el que conste la paz y salvo de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, pensión, riesgos laborales y Parafiscales.
- Agencia principal o sucursal: En el caso en que el domicilio principal de los oferentes sea diferente al Municipio de Riohacha, para poder prestar los servicios solicitados en la presente convocatoria, deberán disponer la apertura de una sucursal en esta ciudad, y allegar la respectiva constancia de ello como requisito para iniciar la ejecución del contrato en caso de resultar seleccionado.
- Resolución del Ministerio de Transporte por medio de la cual se habilita a la empresa para prestar servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Fotocopia legible de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes a la fecha de presentación de las propuestas, con los condiciones generales y particulares y el anexo en el cual estén relacionados los vehículos asegurados entre los cuales deben hallarse aquellos con los que prestara el servicio, los anterior conforme a lo previsto en. (decreto 1079 del 2015)
- Certificaciones de contratos y experiencia conforme a las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.



- **Certificado del Cumplimiento de Contrato de Aprendizaje:** Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el SENA, el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución SENA N° 02090 del 26 de abril de 2005: "En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia".

6.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes documentos:

6.2.1. DOCUMENTACION:

- Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y notas estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable 31 junio de 2017, firmados por el representante legal, Contador y/o Revisor Fiscal y debidamente dictaminados por el revisor fiscal. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadana y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscribe estos últimos documentos.

6.2.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.
Indicadores capacidad Financiera:

- Indicadores de liquidez
- Indicadores de endeudamiento
- Indicadores de rentabilidad

Lo anterior de acuerdo a los siguientes rangos:

RANGOS PROPUESTOS DE ACUERDO AL VALOR DEL PRESUPUESTO		INDICADORES FINANCIEROS						
MÍNIMO	MÁXIMO	LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD		
		RAZON CORRIENTE	PRUEBA ACIDA	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
\$ -	\$ 700.000.000	$\geq 1,3$	$\geq 0,5$	\$1,1 DEL ACTIVO CORRIENTE POR CADA \$1 DEL PASIVO CORRIENTE	$\leq 70\%$	3	\geq IPC del año anterior	3%
\$ 700.000.001	\$ 1.000.000.000	$\geq 1,3$	$\geq 0,5$	\$1,2 DEL ACTIVO CORRIENTE POR CADA \$1 DEL PASIVO CORRIENTE	$\leq 65\%$	4	\geq IPC del año anterior	3,5%
\$ 1.000.000.001	\$ 1.500.000.000	$\geq 1,3$	$\geq 0,5$	\$1,5 DEL ACTIVO CORRIENTE POR CADA \$1 DEL PASIVO CORRIENTE	$\leq 60\%$	5	\geq IPC del año anterior	5%

6.3. FACTORES TECNICOS:

6.3.1 CONDICIONES TECNICAS GENERALES:

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el servicio a contratar son:

- La empresa debe tener habilitación para servicio especial.
- Toda la documentación de los vehículos debe estar al día (SOAT, técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual).
- Para los buses, la tarjeta de operación debe estar a nombre de la empresa. No se aceptan convenios con otras empresas.
- Deben tener radicado ante el organismo de tránsito correspondiente el PESV.
- Los conductores deben tener licencia de conducción de acuerdo al tipo de vehículo que maneje.
- Todos los conductores deben tener capacitación en manejo defensivo, seguridad vial y primeros auxilios no superior a un año.
- Todos los conductores deben contar con uniforme y los EPP requeridos para el tipo de trabajo.
- El Contratista prestará el servicio de transporte en las rutas definidas en el ítem de la Propuesta económica
- Cumplir con la normatividad laboral legal vigente.
- Cumplir con los servicios que ofrece en la propuesta presentada a Comfaguajira, la cual hace parte integral del contrato.
- Acatar las observaciones que le formule Comfaguajira, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio a través de planes de mejoramiento.
- Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Empresa, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.



- Cumplir con toda la normatividad que regula la actividad.
- Dar aviso inmediato al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- El servicio se Deberá prestar en la fecha y hora que solicite Comfaguajira con al menos un día calendario de anticipación.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

- Valores agregados: Organización Administrativa (Visión, Misión, Valores Corporativos, estructura Organizacional, Portafolio de servicios).

- Factor Humano:
 - Formación
 - Anexar el plan de formación y capacitación (Desarrollo de las competencias del ser y del saber). Discriminar su presupuesto de formación utilizado en el año 2018.
 - Plan de Bienestar
 - Presentar las políticas y el plan de bienestar que ejecuto en el año 2018.
 - Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Certificación de ARL de afiliación que incluya Nivel de Riesgo y certificación de cumplimiento del Decreto 1072/2015
 - Plan de Trabajo en SST firmado por el Representante Legal y el responsable SST
 - Conformación COPASST o nombramiento de Vigía Ocupacional
 - Política SST firmada por el Representante Legal de acuerdo al Procedimientos documentados de las actividades a ejecutar
 - Derechos Humanos
 - El oferente debe indicar los mecanismos adoptados dentro de la empresa que hacen referencia a la no vulnerabilidad de los derechos humanos,
 - Políticas en contra de Trabajo Forzoso
 - Anexar las políticas establecidas y aplicadas en contra de cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio.
 - Prevención de Actos de Corrupción
 - Demostrar si existe dentro de la empresa una política que prevenga los actos de corrupción y soborno y que se demuestre su cumplimiento. En caso de existir, anexar el documento respectivo.
 - Responsabilidad Ambiental
 - Presentar política ambiental y plan de sensibilización que promueva la responsabilidad por el medio ambiente.

6.3.2. CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS:

6.3.2.1 VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4 X 4 Y VANS

- Los vehículos utilizados en el servicio deben ser 4x4 y Vans.
- En el caso de que sea placa amarilla, debe tener una póliza de todo riesgo que incluya la Responsabilidad civil, conforme lo exige la ley.



- Los vehículos no deben tener más de 5 años de uso, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo.
- El servicio se Debra prestar en la fecha y hora que solicite Comfaguajira con al menos un día calendario de anticipación.

6.3.2.2 VEHICULOS TIPO BUSES.

- Los vehículos utilizados en el servicio deben ser placa colombiana y de servicio público.
- Los buses no deben tener más de 10 de años de uso, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo.

- **DOCUMENTOS DE LOS VEHICULOS**

- copia de las Tarjetas de operación vigentes de los vehículos ofertados, que autorizan a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. Estos documentos deben contener la siguiente información: -Datos de la Empresa (Razón Social, Sede y Radio de Acción), datos del vehículo (clase, marca, modelo, número de la placa, capacidad y tipo de combustible) y otros datos como clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide).
- Copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos ofertados.
- Copia de las licencias de tránsito de los vehículos ofertados.
- Copia de la licencia de conducción vigente de los conductores que prestarán el servicio de transporte ofertado por el proponente.
- Copia de las pólizas vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual copia de las pólizas vigentes del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT de los vehículos ofertados
- Copia del certificado vigente de revisión técnico mecánica de los vehículos ofertados

- **DOCUMENTOS DE LOS CONDUCTORES:**

- Hoja de vida, mínimo bachiller, procuraduría, contraloría, personería, policía, afiliación a seguridad social como trabajador de la empresa que va a ofertar el servicio, licencia de conducir vigente según categoría del vehículo a manejar.

6.4. EVALUACION TÉCNICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar.

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA	GENERAL	150
	ESPECIFICA	200
VALORES AGREGADOS		50
TOTAL		500

6.4.1. experiencia general

Se asignará el puntaje máximo de ciento cincuenta (150) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia general	Años de experiencia en la prestación de Servicios conforme al objeto de la presente invitación	3 a 4 años	50
		5 y 6 años	100
		Más de 6 años	150

6.4.2 Experiencia específica

Se el puntaje se asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia específica como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia específica	Contratos ejecutados o en ejecución de prestación de servicios de transporte.	1 y 2 contratos	50
		2 y 4 contratos	100
		Más de 4 contratos acreditados	200

6.4.3. Condiciones para acreditar experiencia:

En el caso de contratos con entidades del Estado o con entidades privadas la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- Anexar 4 certificaciones de empresas con las cuales haya contratado o las copias de los contratos que se encuentren vigentes, en su defecto si ya finalizaron con su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:



- a) La relación de cada uno de los contratos,
- b) Nombre del contratante y contratista,
- c) Número del contrato, si lo tienen.
- d) Objeto,
- e) Plazo de ejecución.
- g) Valor ejecutado,
- h) datos suficientes y números telefónicos para confirmar la información consignada.

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o de cada uno de los contratos.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

7. Valores agregados.

El proponente podrá ofertar condiciones técnicas y administrativas superiores o adicionales a las exigidas, debiéndolas cuantificar para efecto de valoración.

8. PROPUESTA ECONÓMICA:

8.1 Servicio permanente.

8.1.1 Servicio de transporte especial en camionetas 4 x 4 de pasajeros, equipos, materiales, herramientas y otros similares.

- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a viernes. Sin viajes, incluyendo conductor, viáticos, peajes y horas extra del conductor.
- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a sábado. Se debe incluir el servicio de viaje dentro del Departamento de La Guajira 3 veces a la semana, incluyendo conductor, viáticos, peajes y horas extra del conductor.
- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 de lunes a sábado. Se debe incluir el servicio de viaje dentro del Departamento de La Guajira 5 veces a la semana, incluyendo conductor, viáticos, peajes y horas extra del conductor.
- La propuesta debe incluir el precio del servicio de transporte especial en camionetas 4x4 para la zona rural y urbana. Se debe incluir el servicio de viaje dentro del Departamento de La Guajira, 3 veces por semana, incluyendo conductor, viáticos, peajes y horas extra del conductor.

8.1.1.1 Tarifas adicionales al servicio permanente

Se debe especificar las siguientes tarifas adicionales al servicio permanente:

- Pernoctado de vehículo dentro del Departamento de La Guajira.

- Viaje adicional a los incluidos en el valor.

8.1.1.2. Rutas Departamentales

Origen	Destino
Riohacha	Albania
Riohacha	Barrancas
Riohacha	Dibulla
Riohacha	Distracción
Riohacha	El Molino
Riohacha	Fonseca
Riohacha	Hatonuevo
Riohacha	La Jagua del Pilar
Riohacha	Maicao
Riohacha	Manaure
Riohacha	San Juan
Riohacha	Uribia
Riohacha	Urumita
Riohacha	Villanueva

- Los precios ofertados a la apertura de la convocatoria, deberán mantenerse durante la vigencia de la contratación.

8.1.2. Servicio de transporte especial de pasajeros en Vans

La propuesta debe incluir el precio del servicio por paciente transportado desde su domicilio - Unidad De Salud Mental - Domicilio.

8.1.3. Servicio de transporte especial de pasajeros en Buses.

La propuesta debe presentar el valor de la administración por el servicio ofrecido, el valor total de la oferta antes y después de IVA, en caso de no discriminar el impuesto, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

8.1.3.1 Rutas Departamentales.

Origen	Destino	Stand by
Albania	Riohacha	0

Comfaguajira

Familias Felices

Barrancas	Riohacha	0
Dibulla	Riohacha	0
Distracción	Riohacha	0
El Molino	Riohacha	0
Fonseca	Riohacha	0
Hatonuevo	Riohacha	0
La Jagua del Pilar	Riohacha	0
Maicao	Riohacha	0
Manaure	Riohacha	0
San Juan	Riohacha	0
Uribia	Riohacha	0
Urumita	Riohacha	0
Villanueva	Riohacha	0
Albania	Maziruma	0
Barrancas	Maziruma	0
Dibulla	Maziruma	0
Distracción	Maziruma	0
El Molino	Maziruma	0
Fonseca	Maziruma	0
Hatonuevo	Maziruma	0
La Jagua del Pilar	Maziruma	0
Maicao	Maziruma	0
Manaure	Maziruma	0
Riohacha	Maziruma	0
San Juan	Maziruma	0
Uribia	Maziruma	0
Urumita	Maziruma	0
Villanueva	Maziruma	0
Albania	Mayapo	0
Barrancas	Mayapo	0
Dibulla	Mayapo	0
Distracción	Mayapo	0
El Molino	Mayapo	0
Fonseca	Mayapo	0
Hatonuevo	Mayapo	0

La Jagua del Pilar	Mayapo	0
Maicao	Mayapo	0
Manaure	Mayapo	0
Riohacha	Mayapo	0
San Juan	Mayapo	0
Uribia	Mayapo	0
Urumita	Mayapo	0
Villanueva	Mayapo	0
Albania	Camarones	0
Barrancas	Camarones	0
Dibulla	Camarones	0
Distracción	Camarones	0
El Molino	Camarones	0
Fonseca	Camarones	0
Hatonuevo	Camarones	0
La Jagua del Pilar	Camarones	0
Maicao	Camarones	0
Manaure	Camarones	0
Riohacha	Camarones	0
San Juan	Camarones	0
Uribia	Camarones	0
Urumita	Camarones	0
Villanueva	Camarones	0

9. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

9.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente invitación tiene como objeto contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS SIMILARES EN VEHICULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DISTINTAS AREAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA.**

9.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

La prestación de servicios generales se prestará en las siguientes áreas:

- Departamento de Subsidio y aportes.



- Agencia de Gestión y Colocación de Empleo
- Centro de rehabilitación
- Unidad de Salud Mental.
- División de Desarrollo Educativo (biblioteca, cultura, ley 115, educación informal)
- Oficina de Turismo
- Deportes
- Recreación Dirigida
- Fondo de adaptación.

El servicio de transporte especial de pasajeros, equipos, materiales, herramientas y otros similares, incluye el vehículo, conductor y combustible.

9.3. FORMA DE PAGO:

Se pagará mensualmente por el servicio efectivamente prestado de acuerdo a las tarifas establecidas y aprobadas por el contratante.

9.4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración será a partir de la legalización hasta el 31 de diciembre de 2019.

9.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1)** El Contratista prestará sus servicios con calidad y eficiencia, y utilizará para ello personal debidamente preparado, con aptitudes psicológicas, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la labor.
- 2)** El contratista responderá por los daños que él o sus trabajadores ocasionen durante la realización de sus actividades y el costo de éstos podrá ser descontado por la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, del valor del Contrato.
- 3)** El contratista garantizará al contratante la legalidad de todos los documentos de los vehículos a sus servicios y los del conductor asignado para el viaje.
- 4)** El contratista deberá prestar los servicios en vehículos que cumplan con la revisión técnico mecánica que practica la caja, con toda la documentación legal para su rodamiento, al igual que el conductor del vehículo, que preste el servicio, que cumpla con toda la documentación legal, de acuerdo a las normas vigentes.
- 5)** Para facturar los servicios prestados el contratista deberá anexar la documentación del vehículo y del conductor para tramitar el pago de la factura.
- 6)** Permitir al líder del viaje de la caja la inspección del vehículo al desembarcar el último pasajero y verificar que no haya quedado ningún objeto de valor.
- 7)** El contratista deberá afiliar a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social integral.
- 8)** El contratista responderá individualmente por los daños y perjuicios que eventualmente llegasen a causar a los empleados de Comfaguajira y terceras personas durante la ejecución del presente contrato.

- 9) El Contratista deberá cumplir de manera fiel y cabal las normas de tránsito vigentes en el territorio Nacional.
- 10) Cumplir con toda la documentación y requerimientos establecidos por la ley para el desplazamiento de los vehículos por los diferentes destinos contratados, los vehículos deben ser colombianos y tanto los vehículos como el conductor deben cumplir con toda la documentación y las normas de Tránsito vigentes en Colombia.
- 11) El Contratista deberá prestar los servicios en vehículos que brinden confort y un servicio con calidad y oportunidad.
- 12) Emplear la debida diligencia y cuidado en la prestación de sus servicios.
- 13) EL CONTRATISTA, deberá cumplir todo lo establecido en el decreto 1079 de 2015, y demás normas que lo modifiquen o lo complementen para ejecutar la actividad.
- 14) El contratista, deberá mantener vigente las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual para el servicio de transporte.
- 15) Mantener las condiciones exigidas y acreditadas al momento del otorgamiento por el Ministerio de Transporte de la resolución de habilitación como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- 16) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015, especialmente las relacionadas con la capacidad transportadora, la propiedad del parque automotor y las tarjetas de operación de los vehículos.
- 17) Renovar y/o Mantener vigentes las tarjetas de operación por el término de duración del contrato de prestación de servicio de transporte especial de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.
- 18) EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con las obligaciones referentes a los requisitos de ley contenidas en las normas de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas, contenidos en el manual dispuesto por el contratante para tal fin.
- 19) El contratista deberá suministrar los elementos y dotaciones de higiene y seguridad industrial para la protección adecuada en la prestación del servicio.
- 20) El contratista se obliga a cumplir de manera íntegra el anexo número 1 que trata sobre el compromiso de integridad, anticorrupción y confidencialidad que tiene implementado el Contratante.
- 21) El contratista se obliga a Responder por cualquier reclamación judicial o extrajudicial, eventual daño o perjuicio que se presente con ocasión de este contrato.
- 22) El contratista se compromete a facturar de conformidad a las tarifas contenidas en la propuesta.
- 23) El CONTRATISTA, se compromete a procurar que el personal a su cargo tome las medidas preventivas y correctivas tendientes a evitar accidentes relacionados con las actividades propias contratadas, así mismo deberá procurar que el personal reciba las capacitaciones en materia de seguridad laboral que sean del caso.
- 24) Se obliga a cumplir la totalidad de los tributos, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato, así como cualesquiera operaciones físicas y jurídicas que conlleve.
- 25) Responder, por las infracciones en que pudiera incurrir durante el desarrollo del objeto contrato, obligándose a indemnizar al Contratante, por cualesquier daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del Contratista.
- 26) El contratista y todos sus empleados se comprometen guardar la confidencialidad de toda la información que se origine del presente contrato.
- 27) Acreditar que todos los vehículos cuenten con los documentos legales: licencia de tránsito, certificado de gases, certificación de revisión técnico mecánica, SOAT, así como póliza de seguro contra todo riesgo, los cuales deberán permanecer en custodia del conductor asignado.
- 28) Acreditar que la empresa cuanta con un plan de mantenimiento, plan de contingencia y emergencia.



- 29)** El personal destinado al desarrollo del objeto del presente contrato no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como realizar actos de cualquier clase que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.
- 30)** Emplear los vehículos disponibles para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar de conformidad con el uso autorizado por la ley, con la respectiva documentación, seguros y permisos respectivos, absteniéndose de utilizar vehículos ilegales o no autorizado de acuerdo con la Ley.
- 31)** Ejercer, de manera adecuada, permanente y continua la supervisión del servicio de transporte prestado por los conductores en cumplimiento del contrato suscrito.
- 32)** Ejecutar las medidas de control que le imparta el supervisor del contrato.
- 33)** Cumplir con los términos de invitación y la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.
- 34)** El contratista deberá garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste en todo momento a los buenos modales. Para ello debe manejar excelentes relaciones humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato comunicación y tolerancia para con todo el personal
- 35)** El contratista seleccionado presentara plan de contingencia, en caso de que alguno de los vehículos contratados no pueda prestar el servicio por situaciones como la ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio. Todo cambio de vehículo deberá hacerse por otro en iguales o mejores condiciones del ofrecido y será coordinado con el supervisor del contrato
- 36)** Herramientas básicas (gato, llanta de repuesto, extintor, equipo de carretera completo y herramientas.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1)** El Contratista prestará sus servicios con calidad y eficiencia, y utilizará para ello personal calificado para el desempeño de la labor de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Contratante.
- 2)** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- 3)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el objeto del contrato.
- 4)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley.
- 5)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato.
- 6)** Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el presente convenio, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
- 7)** El contratista tendrá a sus trabajadores afiliados al sistema de seguridad social integral y Riesgos laborales, de acuerdo a las disposiciones legales y deberá allegar dichos soportes con el fin de ser revisados para la autorización del ingreso a las instalaciones de **LA CAJA**.
- 8)** Cancelar por su cuenta y riesgo todos los gastos que se generen en virtud de lo dispuesto en la invitación y además sufragar cualquier otro gasto que pueda originarse en la ejecución del contrato.
- 9)** Asumir por su cuenta el precio de la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, insumos, gastos de legalización, impuestos y erogaciones a su cargo con motivo de la celebración del contrato.
- 10)** Presentar cada mes al supervisor el pago de aportes a la seguridad social del personal involucrado en la ejecución del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.
- 11)** Cumplir con las demás obligaciones que se generen de la propuesta y que se deriven del objeto. **12)** La empresa se obliga a entregar la garantía exigida en el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, la demora o no entrega de la garantía dentro del término anteriormente establecido se entenderá como desistimiento del contrato.



13) Cumplir con la norma de seguridad y salud en el trabajo.

14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

10. GARANTÍAS

Garantías Contractuales: EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de **COMFAGUAJIRA**, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de **COMFAGUAJIRA** si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad del servicio.	15%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Igual a la duración del contrato y tres años más	x	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	

11. DECLARATORIA DESIERTA:

Comfaguajira, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos
3. Por cualquier otra circunstancia que a juicio de Comfaguajira, impidan la escogencia objetiva.

12. ADJUDICACION

La adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.

El oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Así mismo **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total o parcial el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.



El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a Comfaguajira, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira –Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a COMFAGUAJIRA.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.

ERIKA GARCIA ACOSTA
Jefe Oficina jurídica